

RESOLUCIÓN N° 1.006/10
EXPEDIENTE N° 6.317/09
Salta, 28 de Octubre de 2.010

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Gabriela Elizabet LEAÑEZ, D.N.I. N° 27.910.934, L.U. N° 519.225, mediante la cual solicita equivalencia de la asignatura "Estructuras y Procesos" aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura "Organización de Empresas", de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 51 del expediente de referencia, obra el informe del Cr. Mario Ernesto Bruna, Profesor Regular Adjunto de la asignatura "Organización de Empresas".

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 52 del expediente de referencia, ratifica el informe emitido por el docente mencionado.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta – Reglamento de Equivalencias y la Resolución C. D. N° 420/00 y modificatoria C. D. N° 718/02 de esta Facultad, establecen normas al respecto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1- Otorgar a la alumna **Gabriela Elizabet LEAÑEZ**, D.N.I. N° 27.910.934, L.U. N° 519.225, **equivalencia parcial** de la asignatura "Estructuras y Procesos": Nota: 4 (cuatro), fecha: 31/07/03, Libro: C7, Acta: 1890 (Aplazos: ninguno), aprobada en la carrera Contador Público dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura **ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS** de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica, *debiendo rendir el tema:* "Organización Jurídica de la Empresa", del programa vigente para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO N° 2.- Fijar el plazo de (2) años, contados a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, para que la alumna peticionante, rinda el tema especificado en el artículo 1°.

ARTÍCULO N° 3°.- Hágase saber a la alumna Gabriela Elizabet LEAÑEZ, a la Dirección General Académica y a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/os

ggl

Elizabeth Truninger de Lore
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADÉMICA



Carlos Guillermo Revilla
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO